DECRETO ALCALDICIO N° 026

DOÑIHUE, 11 de Enero del 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios de movilización para transporte de equipo Programa Habitabilidad: ***SERVICIOS DE TRANSPORTE-***

2.- El memorándum interno N°1, de fecha 10/01/2017, de la Encargada de Programas, donde solicita efectuar la contratación, mediante trato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-

3.- La oferta más conveniente a los intereses Municipales y las cotizaciones presentadas en formato papel de: SRA. CATALINA PALMA CACERES C[redacted], SRA PAULINA SILVA RAMIREZ C.I. [redacted] Y DON EDUARDO GUZMAN C[redacted]

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese la contratación directa de los servicios que se señalan en el punto uno de los considerandos, al proveedor y por el monto que se indica:

FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
01/2017	CATALINA PALMA CACERES	[redacted]	$428.400

2.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compras y contrataciones de la Administración.

3.- Apruébese y regularícese la contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo.

PUBLÍQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Alcalde (S)

JHT/LCB/FAC/DSC/cdp.

Distribución:
1.- Oficina De Partes
2.- Dirección Chilecompra
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Dirección de Obras

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DIRECTOR DIRECCIÓN DE CONTROL